



Lanús, 02 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 2.965.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo del año 2020 y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus COVID-19; la Ordenanza N° 13.079, promulgada por Decreto N° 2.743/20; Los Decretos Municipales Nros. 1.158/20 y 2.862/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-290/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos, y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, por Decreto N° 2.862/21 de fecha 18 de octubre, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para licitar el **"SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS URBANOS ESPECÍFICOS EN EL PARTIDO DE LANÚS"**;

Que, ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 83, para el día 10 de diciembre del año 2021, a las 12:00 hs., referente al **"SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS URBANOS ESPECÍFICOS EN EL PARTIDO DE LANÚS"**, peticionado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-290/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a

la suma de \$ 32.083.081.056 (PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS).

Artículo 2º: Invítese, por la Dirección General de Compras, a las empresas especializadas, a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Artículo 3º: Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los Pliegos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos, tendrá un valor de \$ 14.000.000 (PESOS CATORCE MILLONES).

Artículo 4º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día y hasta la hora establecida para la apertura, desde las 08:00 hs, los que serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 22 - Partida 3.3.7 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el artículo 142 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Espacios y Servicios Públicos, y de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; pase a la Secretaría de Comunicación Social a los fines establecidos en el artículo N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; tome conocimiento la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; agréguese copia de los ejemplares de las publicaciones dispuestas, girándose las mismas a la Dirección General de Compras, antes de la fecha del llamado a Licitación; remítase fotocopia autenticada del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO

Gaston

Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.11.02
08:52:13 -03'00'

SCHIAVONE

Damián 2

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.11.02 14:22:43 -03'00'

GRINDETTI

Nestor

Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.11.02
17:36:37 -03'00'

